

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión Pública de la Presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad: A, Trámite por primera vez (SEMARNAT-03-020-A) cuyo número de bitácora es: 01/G3-0092/01/17

Partes o secciones clasificadas: Página 1

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, nombre de terceros y código QR, por considerarse información confidencial.

 **Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

 **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-075/17

BITÁCORA: 01/G3-0092/01/17

Aguascalientes, Aguascalientes, 02 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ENRIQUE AGUILAR FRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 02-055/17 de fecha 25 de Enero de 2017, para el predio denominado Agostaderito, que cuenta con el código de identificación G-01-008-AGO-001/17 conforme a lo siguiente:

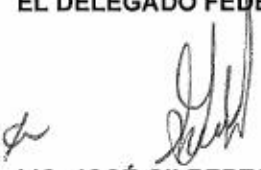
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 170.000 Metros cúbicos rollo	34	1	34	16301383	16301416
leñas en rollo, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Manzanita), 75.000 Metros cúbicos rollo	15	35	49	16301417	16301431
leñas en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 5.000 Metros cúbicos rollo	1	50	50	16301432	16301432

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
Dr. Vicente Díaz Nuñez.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.


JGGG/LFRA/LFVA/CAD/AGR/ACM